



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEÓN.

---

†  
EDICTO

convocando á concurso de habilitación para obtener  
Beneficios Curados de presentación.

NOS EL DR. D. FRANCISCO GOMEZ-SALAZAR Y LUCIO VILLEGAS,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES  
DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIÁN, ETC. ETC.

HACEMOS SABER: Que deseando facilitar la aprobación  
*ad curam animarum*, y á fin de que puedan habilitarse  
con este requisito indispensable según el Concordato y  
disposiciones vigentes, los que hayan sido presentados  
para beneficios curados de Patronato laical, hemos resuelto  
abrir concurso no solo para los que se hallen ó puedan  
hallarse en este caso, sinó también para los que aspiren  
á otros cargos ó puestos, para obtener los cuales se exige  
la referida aprobación, debiendo advertir con este motivo  
que han de considerarse *inhabilitados* los que habiendo  
obtenido una vez la aprobación *ad curam animarum*, han  
sido reprobados en Concurso posterior.

Los ejercicios de oposición se harán con arreglo á la

Bula de Benedicto XIV, *Cum illud*, y por consiguiente en el primer día los opositores contestarán por escrito á las cuestiones ó preguntas *teológico-morales* y al *caso de conciencia* que habrá designado el Sínodo. Este trabajo, que se hará en presencia de los Sres. Sinodales, podrá ser en castellano pero se reputará de mayor mérito la redacción latina. Para este ejercicio se dán cuatro horas, pudiendo salir antes los que hubieren terminado su trabajo, dejando el pliego cerrado en poder de los Sres. Sinodales

En el segundo día, se verificará el otro ejercicio, y consistirá en copiar el punto latino del Catecismo de San Pío V, designado por los Sres. Sinodales, para traducirle al castellano, y escribir una Plática sobre la misma materia, todo en el tiempo de cuatro horas y bajo las prescripciones del primer día.

El concurso tendrá lugar en los días 7 y 8 de Mayo próximo, y los concursistas presentarán las instancias en el término de veinte días á contar desde hoy, debiendo expresar en ellas su residencia actual, acompañando la fé de bautismo, los títulos de Órdenes y demás documentos por los que se acrediten sus cualidades, carrera, méritos literarios y los cargos que cada uno hubiere desempeñado. Los que sean de otra Diócesis presentarán además las testimoniales de buena vida y costumbres y no siendo clérigos, de vocación al estado Eclesiástico, despachadas por sus respectivos Prelados.

Dado en León, sellado con el mayor de nuestras armas Episcopales y refrendado por el infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno á 24 de Marzo de 1890.—† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.—Por mandado de S. S. Ilustrísima, Dr. José Fernández Bendicho, Arcipreste Secretario.

*Los Párrocos y demás encargados de la Cura de almas darán conocimiento del precedente Edicto á todos aquellos á quienes pueda interesar.*



## SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor, se ha dignado aprobar la siguiente lista de los pobres que han de representar el Apostolado en 1890.

| NOMBRES.                        | Residencia.                       | Edad.    |
|---------------------------------|-----------------------------------|----------|
| Isidoro García.. . . . .        | Nogales.. . . . .                 | 80 años. |
| Gregorio Juarez Laiz. . . . .   | Villabalter.. . . . .             | 78 »     |
| Blas Fernández, ciego. . . . .  | Villimer.. . . . .                | 77 »     |
| Manuel Diez. . . . .            | Grajalejo. . . . .                | 76 »     |
| Luis Martínez.. . . . .         | S. Cibrián de Ardón.. . . . .     | 76 »     |
| Santos Casado. . . . .          | S. Román de los Oteros.. . . . .  | 75 »     |
| Pablo Barrera.. . . . .         | Valporquero de Rueda. . . . .     | 75 »     |
| José Montes Portugués.. . . . . | Sta. María del Monte.. . . . .    | 75 »     |
| Juan Revolledo. . . . .         | Salvador de Palat de Rey. . . . . | 68 »     |
| Diego García. . . . .           | S. Marcelo. . . . .               | 66 »     |
| Joaquín López. . . . .          | S. Cipriano del Condado. . . . .  | 62 »     |
| Pedro Nolasco del Amo, ciego    | Barcial de la Loma. . . . .       | 60 »     |

### SUPLENTE.

- |                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| 1.º Francisco Cachón. . . . . | Orzonaga. |
| 2.º José Pérez.. . . . .      | Sta. Ana. |

Lo que por disposición de S. S. I. se publica en este BOLETÍN, para que los Párrocos respectivos lo hagan saber á los agraciados, á fin de que puedan presentarse el miércoles Santo de nueve á once de su mañana, en la Mayordomía de este Palacio Episcopal.

León, 24 de Marzo de 1890.—Dr. José Fernández Bendicho, Arcipreste Secretario.

## DISCURSO DE SU SANTIDAD

AL SACRO COLEGIO EN LA AUDIENCIA SOLEMNE DEL  
DÍA 2 DE MARZO.

Reciba el Sacro Colegio de Cardenales Nuestros sentimientos de gratitud por las felicitaciones que Nos ha expresado con tanta nobleza por órgano de su digno decano, con ocasión del aniversario de este día.

Este doble aniversario que acabáis de recordarnos, Sr. Cardenal, Nos advierte Nuestra avanzada edad y los muchos años que hemos pasado ya en tiempos bien difíciles en la Cátedra de San Pedro.

Nuestra vida está en manos de Dios, y desde ya hace mucho tiempo, toda ella está consagrada al servicio de la Iglesia.

Nuestro más ardiente deseo es que cada día de los que Nos restan de vida, sirvan para la exaltación de esta vida misma, para el engrandecimiento de la fe y para la salud de las almas. Y puesto que los tiempos presentes son tiempos de guerra la más encarnizada, y que los enemigos son muchos, poderosos y están unidos en todas partes en formidable liga contra la Iglesia de Jesucristo y contra el Pontificado, la gracia que Nós imploramos y deseamos alcanzar del Cielo por las oraciones de Nuestros hijos, es que jamás Nos falte, con la edad el vigor necesario para las grandes luchas, ni la fuerza para proveer á los inmensos cuidados que lleva en sí el ministerio Apostólico.

En verdad, señor Cardenal, Nós hemos creído desde el principio de Nuestro Pontificado, que nuestra especialísima misión era demostrar al mundo los grandes tesoros de la doctrina católica, sea porque muchos no la conocen, sea porque otros la desnaturalizan, la calumnian y la combaten; y sobre todo, porque Nós estamos convencidos que de esta doctrina bien entendida, y fielmente practicada, resultaría infaliblemente la más próspera y más completa solución de los grandes problemas que agitan á la sociedad humana, y el remedio eficaz á tantos males como la atormentan.

Esto es lo que Nós hemos demostrado principalmente en lo que concierne á la estabilidad y buena marcha doméstica, á la constitución de los Estados, á los peligros de socialismo, y al bienestar de las clases obreras. Es deplorable en extremo que la razón humana, rebelde á todo freno, y rehusando sujetarse á Dios mismo, del que depende esencialmente, se subleve contra la luz de la verdad divina, la ataque con audacia y llegue á oponerla sus propias innovaciones y las conquistas de los tiempos modernos.

La experiencia de un siglo ha probado lo que pueden esperar de estas innovaciones la prosperidad de los pueblos, la

tranquilidad de los Estados, y la felicidad de las familias. Además, es grande y funesta aberración creer que las enseñanzas católicas son incompatibles con los progresos y con la condición de la sociedad actual: no son incompatibles sinó con los errores que la malicia ó la ignorancia han mezclado en estos progresos. La verdad y los principios reguladores de la sociedad humana son de todos los tiempos, y tienen la virtud siempre jóven y siempre nueva de asegurar á cada época la vida y la salvacion.

La desgracia de la sociedad sería, si, en medio de las locuras, del orgullo y de la licencia humana, no brillase siempre en la tierra el sol de la verdad católica para iluminarla con su luz y abrirla con sus fecundos rayos. Tampoco podemos jamás desistir de anunciar al mundo la doctrina, de la cual Jesucristo ha hecho á su Iglesia depositaria, intérprete y maestra, con la misión de enseñarla á todos pueblos: *Euntes docete omnes gentes*. El ministerio de la palabra constituye una gran parte del deber apostólico, y Nós no faltaremos nunca á este deber, con la ayuda del Cielo.

Aun cuando haya muchos que desprecian esta palabra ó la convierten en burla; aun cuando, por supremo ultraje, vean en ella la rebelión á los poderes terrenales, mientras que en realidad, no es más que el homenaje y la sujeción debidos á Dios ó el envilecimiento de la razón, mientras que no es más que la perfección y la suprema dignidad; ó la esclavitud; cuando no es más que la verdadera libertad, la única digna del hombre; es una razón más para poner en claro la verdad de las enseñanzas celestiales, porque esta verdad, si la sociedad ha de tener todavía salvación, acabará por triunfar, tarde ó temprano, de los extravíos de la perversidad humana.

¡Ojalá que los que tienen en sus manos los destinos de las naciones, en medio de tan terrible desbordamiento de las ideas más subversivas, cuidasen, en interés de la sociedad, de que terminara la guerra que se hace en todos los ramos de la enseñanza pública, por la prensa y por otros tantos medios contra la doctrina católica! ¡Ojalá que se decidiesen á poner á la Iglesia, y especialmente á su Jefe Supremo, en condiciones tales de libertad y de independenciam, que pudiese ejercer sin obstáculos la misión que ha recibido de Dios para la salud del mundo!

Con este deseo, que es también el de todos vosotros, Nós renovamos al Sacro Colegio Nuestras gracias, y en testimonio del afecto especialísimo que le profesamos, Nos complace también en esta ocasión conceder la Bendición Apostólica á vos, señor Cardenal, á todos vuestros compañeros, como también á los Obispos, Prelados, y á todos los que se hallan aquí presentes.

---

COLLATIONES MORALES PRO MENSE APRILII.

---

I.

Quænam integritas ad confessionem requiritur? An ad integritatem conducit numerus peccatorum? An eorundem species morales? An circumstantiæ quæ mutant speciem peccati? Quid de circumstantiis notabiliter agravantibus peccatum intra eandem speciem? Sunt de necessitate confessionis? Quid vero dicendum de circumstantiis minuentibus? An obsit confessionis integritati, simulatio?

*Casus.*

Petra in gravem culpam lapsa, eam ob quamdam erubescientiam confessori ignoto confitetur, confessario ordinario postea non pandens nisi culpas leves.

*Quæritur.*

An obsit integritati confessionis hæc simulatio Petræ?

*Quæstio liturgica.*

Quot sunt horæ canonicæ? Quænam est horarum canonicarum origo?

2.<sup>a</sup>

Quænam causa excusat ab integritate confessionis? Quinam excusantur ob impotentiam physicam ab integritate materiali confessionis? Quinam ob impotentiam moralem? An confessio fieri possit scripto? Quid si extat gravis causa physica, v. g. si pænitens mutus sit, et sciat scribere?

*Casus.*

Francisca, mulier honesta, reticet grave peccatum in confessione, prudenter dubitans, quod confessarius sit abusurus tali manifestatione; v. g. solicitando ad turpia.

*Quæritur.*

An excussatur Francisca ob hanc causam ab integritate materiali confessionis?

*Quæstio liturgica.*

Undenam oritur obligatio recitandi horas canonicas? Est gravis obligatio?

3.<sup>a</sup>

Quid de confessario complicem in peccato turpi absolvente? Hanc excommunicationem incurreret Sacerdos non confessarius, si tentaret complicem absolvere? Quid venit nomine peccati turpis? Quid de absolutionis valore, quoad alia peccata? Quid si confessarius complicem inadvertenter absolveret? Valeret absolutio? Quid si pœnitens gauderet privilegio bullæ sanctæ cruciatæ?

*Casus.*

Maria, in peccato turpi complex cum confessario, eum adit ad implendam sacramentalem confessionem, sed in manifestatione peccatorum, omisit peccatum complicitatis, inculpabili oblivione, et confessarius bene conscius talis oblivionis, eam absolvit.

*Quæritur.*

Au valeret talis absolutio?

*Quæstio liturgica.*

Quænam est gravis vel levis omisio in officio divino? Quid si quis dubitet an horam integram omisserit, necne?

4.<sup>a</sup>

Quid intelligitur nomine sollicitationis in confessione? Quæ penæ stabilitæ sunt contra confessarios sollicitantes? Quænam sunt clausulæ constitutionum Apostolicarum hac de re? Quid si confessarius sollicitans jam fuerit emendatus, vel iudicatus ac punitus? An denuntiandus sit pœnitens sollicitans confessarium? Quinam tenentur ad denuntiationem? An quis teneatur se ipsum denuntiare? Quid sentiendum de dubiis sollicitationibus?

*Casus.*

N. confessarius, interrogat in confessione, mulieri pœnitenti, ubi habitat, et postea confessarius illuc se conferit et sollicitat ad venerem.

*Quæritur.*

Au denuntiandus sit talis confessarius ut sollicitator?

*Quæstio liturgica.*

Quinam tenentur ad horas canonicas vi ordinis sacri, et quinam vi beneficii?



*SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.*

|   | <u>Rs.</u>  | <u>Cs.</u> |
|---|-------------|------------|
| <i>Suma anterior.</i>   | 6117        | »          |
| El Párroco y algunos feligreses de Sta. M. <sup>a</sup> de Valdunquillo.  | 41          | 80         |
| Los Párrocos y feligreses de Bolaños.   | 101         | »          |
| D Sandalio de los Rios, Párroco.  | 100         | »          |
| » Jacinta Perales.  | 40          | »          |
| » Manuel Martínez.  | 4           | »          |
| » Modesta Martínez.   | 4           | »          |
| » Carmen id.  | 4           | »          |
| » Amalia Ovegero.   | 4           | »          |
| » Nemesia Zamora.   | 4           | »          |
| » Agapita González.   | 20          | »          |
| El Ecónomo de Tapioles.   | 100         | »          |
| D. Joaquín Ruiz.  | 24          | 80         |
| El Párroco y feligreses de Llanos de Alva según lista.  |             |            |
| El Párroco 20 rs. Joaquina Costilla 0,20. Domingo Gordón 0,80. Juan González 0,40. Antonio García 0,60. Francisco Fernández 2, Vicente Suárez 0,80.   |             |            |
| El Párroco de Boñar.  | 20          | »          |
| El Coadjutor de id.   | 10          | »          |
| D. José Ordás.  | 80          | »          |
| El Ecónomo de Castrillo y Marialva.   | 10          | »          |
| D. Juan Morán.  | 4           | »          |
| » Antonia de Castro.  | 1           | »          |
| » Inocencia Alvarez.  | 1           | »          |
| » Juan Gutiérrez.   | 1           | »          |
| » Ramón Hompanera.  | 1           | »          |
| El Párroco de Villacelama.  | 20          | »          |
| El Párroco y algunos feligreses de Sahelices del Payuelo.   | 74          | 40         |
| El Ecónomo y feligreses de Castilfalé según lista.  | 100         | »          |
| El Ecónomo de Castilfalé 20 rs. Baltasar Fernández, feligrés de id. 20. Felipe Ruano 8 Antonio Herrero 5. Tomás Diaz Caneja 4 Vicente Merino 4. Gregorio Fernández 4. Antolín Martínez 4. José Ruano 2. Francisco Ramos 2. Antonio Mauro 1. Gabriel Fierro 1. María Alfonsa Llorente, feligresa de id. 12. Agueda Ruano 5. Matea Pérez 4. Isidora Alonso 2. Josefa Fernández 2. |             |            |
| El Párroco y feligreses de Santervás de la Vega según lista.  | 40          | 20         |
| El Párroco 20 rs. Gabriel Sastre 4. Eusebio Laso 2. Clotilde Delgado 2 Regino Laso 2. Gerónimo Liqueste 2 Daniel Laso 2. Eleuteria Tarilonte 1. Tomás Salas 1. Felipe Andrés 1. Urbano Andrés 1. Julián Herrero 1. Gregorio García 1.   |             |            |
| El Párroco de Grulleros.  | 20          | »          |
| Varios feligreses de id.  | 8           | »          |
| Una persona adicta al Romano Pontífice.   | 24          | »          |
| El Párroco de Villafrades.  | 16          | »          |
| D. José Giraldo.  | 10          | »          |
| » Juan Herrero.   | 20          | »          |
| » Pablo Gómez.  | 20          | »          |
| » Isidoro Rodríguez.  | 8           | »          |
| <b>Suma.</b>  | <b>7057</b> | <b>20</b>  |